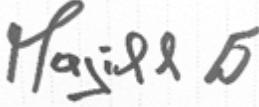


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de junio de 2023. A despacho del señor Juez informando que el demandante allegó escrito solicitando se requiera al pagador de la demandada.

Para los fines que estime pertinentes, le hago saber que revisada la página de depósitos judiciales se pudo constatar que el pagador de la CLÍNICA OSPEDALE constituyó título judicial por valor de \$788.212 el 20 de junio de 2023. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario.

Auto No. 0248

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: JORGE BREINER SALAZAR SALAZAR
C.C. 1.053.793.897
Demandado: YULIETH LONDOÑO BUSTOS
C.C. 1.053.809.213
Radicado: 1700131100042021-00363-00

Se agrega al expediente para que allí obre el memorial presentado por el demandante mediante el cual solicita se requiera al pagador de la demandada para que proceda con el descuento respectivo, sin que ningún pronunciamiento se realice al respecto, en razón a que, verificada la página de depósitos judiciales se pudo constatar que por parte de la CLÍNICA OSPEDALE se hizo el respectivo descuento por valor de \$788.212 el 20 de junio de 2023, el cual ha sido autorizado en la fecha para su correspondiente pago.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e307a6f3c722b0eb35330c306c25bebacd416e3cd64fa7731ac34685803c30c7**

Documento generado en 23/06/2023 11:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>